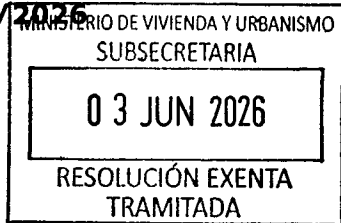




**TRABAJANDO
PARA USTED**

R. V. Q.
OHD/MPG/MQV/EGH
Int. N° 125/2026



OTORGA INCREMENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, CONFORME AL ARTÍCULO 8, DEL D.S. N°10, (V. y U.), DE 2015, A 2 FAMILIAS INTEGRANTES DEL PROYECTO "CSR 1, CODIGO 22179", DE LA COMUNA DE JUAN FERNANDEZ, DE LA REGIÓN DE VALPARAISO.

03 JUN. 2026

**SANTIAGO,
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ 834 /

VISTOS:

a) El D.S. N°10, (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Rural, en especial su Artículo 8;

b) La Resolución Exenta N°3.129, (V. y U.), de 2016, que aprueba el Cuadro Normativo de Estándar Técnico de Habitabilidad Rural, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 47 del D.S. N°10, (V. y U.), de 2015;

c) La Resolución Exenta N°3.130, (V. y U.), de 2016, que establece Factores Multiplicadores del monto de Subsidio Base y Grados de Aislamiento, para las comunas del país que indica, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9 del D.S. N°10, (V. y U.), de 2015;

d) La Resolución Exenta N°3.131, (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, que fija el procedimiento para la prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social al Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10, (V. y U.), de 2015;

e) La Resolución Exenta N°3.771, (V. y U.), de 2016, que establece Factores Multiplicadores del monto de Subsidio Base de Asistencia Técnica y Fiscalización Técnica de Obras, para proyectos del Programa de Habitabilidad Rural, de acuerdo con la situación de aislamiento de las comunas y localidades del país;

f) La Resolución Exenta N°6.042, (V. y U.), de 2017, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones;

g) La Resolución Exenta N°1.044, (V. y U.), de fecha 02 de mayo de 2019, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales, del Título II, alternativa de postulación individual o colectiva, en las tipologías Construcción en Sitio del Residente y Mejoramiento y Ampliación de Viviendas Existentes, del programa habitacional que indica, destinado a familias que residan en territorios insulares de la región del Valparaíso;

h) La Resolución Exenta N°2.542, (V. y U.), de fecha 08 de noviembre de 2019, que aprueba nómina de familias seleccionadas correspondientes al llamado a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales, del Título II, alternativa de postulación individual o colectiva, en las tipologías Construcción en Sitio del Residente y Mejoramiento y Ampliación de Viviendas Existentes, del programa habitacional que indica, destinado a familias que residan en territorios insulares de la región del Valparaíso, y disminuye y redistribuye recursos; entre las cuales se encuentran las familias integrantes del proyecto "CSR 1, código 22179", de la comuna de Juan Fernández;

i) La Resolución Exenta N°1635, de fecha 08 de septiembre de 2021, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Valparaíso, que otorga subsidios complementarios del Programa de Habitabilidad Rural, a seis beneficiarios que indica, de la comuna de Juan Fernández, entre las cuales se encuentran las familias integrantes del proyecto "CSR 1, código 22179";

j) El Oficio N°264, de fecha 3 de junio de 2022, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que remite Oficio N°E212762, de fecha 11 de mayo de 2022, de la Contraloría General de la República, y emite instrucciones a los Servicios



de Vivienda y Urbanización en materia de aplicación del Impuesto de Valor Agregado en los Contratos de Construcción financiados con Subsidios Habitacionales;

k) El Oficio N°112, de fecha 22 de febrero de 2023, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que informa sobre los Servicios Profesionales afectos a IVA;

l) La Resolución Exenta N°1.074, de fecha 14 de agosto de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Valparaíso, que autoriza imputación de recursos de financiamiento de transporte marítimo de materiales de construcción con cargo al Programa de Habitabilidad Rural, en proyecto asignado bajo la modalidad de construcción de vivienda denominado "CSR 1, código 22179" de la comuna de Juan Fernández;

m) La Resolución Exenta N°1.220, de fecha 20 de septiembre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Valparaíso que otorga recursos adicionales del Programa de Habitabilidad Rural para atender gastos de albergue transitorio para 6 familias, entre otras, la de Eva Chamorro Muena y Lilliana Badillo Molina;

n) La Resolución Exenta N°1.157, de fecha 20 de noviembre de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Valparaíso que autoriza la extensión del otorgamiento de recursos adicionales del Programa de Habitabilidad Rural para atender gastos de albergue transitorio para 4 familias, entre otras, la de Eva Chamorro Muena y Lilliana Badillo Molina;

o) El Oficio Ordinario N°6148, de fecha 19 de agosto de 2025, de la Directora (S) SERVIU de la Región de Valparaíso, donde solicita, amparado en el Art.8 del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por D.S. 10, (V. y U.), de 2015, la asignación directa de recursos adicionales para 2 familias integrantes del proyecto "CSR 1, código 22179", de la comuna de Juan Fernández, de la región de Valparaíso;

p) El Informe de Justificación de Asignación Directa, sin fecha, suscrito por profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la región de Valparaíso, que acompaña la solicitud de asignación directa de recursos, fundamentando la necesidad de recursos adicionales para las familias de Eva Chamorro Muena y Lilliana Badillo Molina;

q) El Oficio Ordinario N°1677, de fecha 17 de septiembre de 2025, de Jefe Equipo de Habitabilidad Rural de la División de Política Habitacional, mediante el cual solicita pronunciamiento de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional respecto de la solicitud de Asignación Directa de subsidios para 2 familias integrantes del proyecto "CSR 1, código 22179", de la comuna de Juan Fernández;

r) El Oficio Ordinario N°2115, de fecha 19 de noviembre de 2025, del Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, que recomienda la asignación directa de subsidios para 2 familias integrantes del proyecto "CSR 1, código 22179", de la comuna de Juan Fernández;

s) La Resolución Exenta N°1.382, de fecha 01 de diciembre de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Valparaíso que autoriza la extensión del otorgamiento de recursos adicionales del Programa de Habitabilidad Rural para atender gastos de albergue transitorio para 2 familias, entre otras, la de Lilliana Badillo Molina;

t) La Resolución Exenta N°1.435, de fecha 09 de diciembre de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Valparaíso que autoriza la extensión del otorgamiento de recursos adicionales del Programa de Habitabilidad Rural para atender gastos de albergue transitorio para 2 familias, entre otras, la de Eva Chamorro Muena;

u) La Resolución Exenta N°43, (V. y U.), de fecha 02 de febrero de 2026, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2026, en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N°10, (V. y U.), de 2015;

v) La Circular N°05, de fecha 05 de febrero de 2026, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que comunica marco de Programa Habitacional 2026 y orientaciones para calendario de llamados, entre otros, del Programa de Habitabilidad Rural; y



CONSIDERANDO:

a) Lo estipulado en el Art.8 del D.S. N°10, (V. y U.), de 2015, que regula el Programa de Habitabilidad Rural, que se refiere a la facultad del Ministro de Vivienda y Urbanismo de otorgar Asignación Especial de Subsidios cuando las personas se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional.

b) Que, mediante el Oficio Ordinario N°6148 citado en visto o) de la presente resolución, la Directora (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso solicita una asignación directa de subsidios para 2 familias beneficiarias del Programa de Habitabilidad Rural del Proyecto "CSR 1, código 22179", cuyos proyectos se encuentran en etapa de ejecución, encontrándose en la actualidad paralizados por falta de recursos para finalizar las obras. Cabe señalar que la solicitud de recursos adicionales tiene la finalidad de poder ejecutar partidas que no se tenían contempladas en el proyecto aprobado por SERVIU y que son necesarias para el buen desarrollo de la obra como son el retiro de asbesto cemento y obras adicionales por saturación del terreno.

c) Que, de acuerdo con lo informado en el Oficio Ordinario N°6148 citado en visto o) de la presente resolución, junto con lo aportado por el Informe Justificación de Asignación Directa que acompaña dicha solicitud citado en el visto p), se constata que las 2 familias para las cuales se solicitan los recursos adicionales se encuentran en situación de urgente necesidad habitacional. Tanto las obras de Liliana Badillo Molina como la de Eva Chamorro Muena se encuentran paralizadas debido a la afloración de aguas superficiales en el terreno en el caso de la primera beneficiaria y la presencia de asbesto cemento en la vivienda original de la segunda beneficiaria, lo que conlleva a la ejecución de obras extraordinarias en ambos casos para resolver las problemáticas señaladas.

d) Que, de acuerdo con lo señalado Informe Justificación de Asignación Directa citado en el visto p) de la presente resolución ambas viviendas originales requirieron ser demolidas, encontrándose las beneficiarias y sus núcleos familiares sin un lugar donde residir durante el desarrollo de las obras, debiendo arrendar un espacio para residir, lo cual queda respaldado mediante el subsidio de albergue transitorio otorgado a ambas beneficiarias mediante las Resoluciones Exentas N°1.220, de 2023, N°1.154, de 2024, N°1.382 de 2025 y N°1.435 de 2025, citadas en los vistos m), n), s) y t) respectivamente.

e) Que, las familias para las cuales se presenta la presente solicitud de asignación directa han sido beneficiadas por subsidios del Programa de Habitabilidad Rural, mediante la Resolución Exenta N°2.542 citada en el visto h) de la presente resolución, habiendo obtenido recursos adicionales para la ejecución de sus viviendas de acuerdo a lo señalado en las Resoluciones Exentas N°1.635 y 1.074 señaladas en los vistos i) y l) respectivamente, sin embargo, dichos recursos adicionales están orientados a la ejecución otras partidas incluyendo el traslado de materiales, no estando financiadas las partidas de retiro de asbesto cemento ni las obras adicionales por saturación del terreno por los subsidios regulares del Programa de Habitabilidad Rural;

f) Que mediante Oficio Ordinario N°2115 citado en el visto r) de la presente resolución, la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, recomienda la asignación directa de recursos para estas dos familias por un monto total para obras de 902,92 UF.

g) Que, el respectivo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Valparaíso no puede asignar directamente los recursos que son solicitados para incrementar el monto del proyecto, debido a que no son parte de las facultades delegadas mediante la Resolución Exenta N°6.042 citada en el visto f) de la presente resolución, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1) Asígnese directamente subsidios habitacionales del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10, (V. y U.), de 2015, conforme a su Art.8. para ejecutar las obras correspondientes a 2 viviendas en la tipología Construcción en Sitio Residente, del Proyecto "CSR 1, código 22179" de acuerdo con el siguiente detalle:



| N° | RUT Beneficiario | Nombre Beneficiario | Monto Asignado para obras mediante Res. Ex. N° 2.542/2019 (UF) | Incrementos asignados para obras mediante Res. Ex. N° 1.635/2021 y 1.074/2023(UF) | Total monto asignado | Monto a asignar por familia para obras por la presente Res. Exenta (U.F.) | Monto total proyecto (U.F.) |
|-------------------------|------------------|----------------------------------|--|---|----------------------|---|-----------------------------|
| 1 | 8548519-9 | EVA CONSUELO CHAMORRO MUENA | 1.255,00 | 825,76 | 2.080,76 | 229,49 | 2.310,25 |
| 2 | 11120454-3 | LILIANA JEANNETTE BADILLO MOLINA | 1.480,00 | 565,76 | 2.045,76 | 673,43 | 2.719,19 |
| TOTAL ASIGNACIÓN | | | 2.735,00 | 1.391,52 | 4.126,52 | 902,92 | 5.029,44 |

2) Establézcase que corresponderá al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso verificar que se incorporen todas las partidas de construcción, necesarias para la correcta ejecución, término y recepción del proyecto, actualizando el contrato de construcción respectivo, sus garantías y plazos, en caso de ser necesario.

3) Establézcase que corresponderá al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso, determinar el mecanismo de pago de los subsidios adicionales otorgados en el precedente Resuelvo 1, asegurando su correcta aplicación y la aplicación de lo relacionado al Impuesto al Valor Agregado según corresponda.

4) Impútese el monto total de 902,92 Unidades de Fomento, a los recursos Disponibles en el Programa de Habitabilidad Rural correspondiente al año 2026, de la Región de Valparaíso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO PÓRUIJE CAPDEVILLE
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIBIR A:

- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARÍA
- SEREMI Y SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
- DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL
- DIVISIÓN JURÍDICA
- DIVISIÓN DE FINANZAS
- DIVISIÓN DE POLÍTICA HABITACIONAL
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 6



NATALIA AGUILAR BRAVO
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

